POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, promueve, gestiona y supervisa el saneamiento, la defensa y entrega oportuna de los predios del Estado para las inversiones públicas y privadas en beneficio de los ciudadanos y el crecimiento económico del país, por lo cual, hemos decidido fortalecer los mecanismos de prevención, detección y reducción de riesgos de soborno en cualquiera de sus formas, con el propósito de prohibir, denunciar y sancionar actos de soborno y dedicar sus mejores esfuerzos y recursos, para promover e incentivar el compromiso e involucramiento de terceros interesados y de todos sus servidores civiles.

La SBN, ha determinado, conforme a lo dispuesto en la Política General de Gobierno, Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, Modelo de Integridad para las entidades del sector público y la NTP 37001:2017, garantizar una cultura de ética e integridad institucional, actuando con transparencia y honestidad comprometiéndose a:

1. Prohibir, prevenir, evitar, y sancionar actos de soborno en cualquiera de sus formas.
2. Cumplir con la normativa legal vigente aplicable, así como con los documentos normativos internos aprobados por la entidad, relacionados con el Sistema de Gestión Antisoborno y la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
3. Identificar y evaluar los riesgos de soborno y corrupción, asegurando su tratamiento adecuado.
4. Promover la presentación de inquietudes o denuncias de buena fe o sobre la base de una creencia razonable y asegurar que no existan represalias contra quienes las presenten.
5. Fortalecer la función de cumplimiento antisoborno, con independencia y autoridad para supervisar, asesorar e informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno.
6. Mejorar continuamente la eficiencia y eficacia del SGAS, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
7. Trabajar con integridad y transparencia, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos asignados y enfrentando la corrupción, bajo una cultura organizacional ética, transparente, de respeto y de cumplimiento de los requisitos de la NTP ISO 37001:2017 y del Modelo de Integridad de la SBN para las entidades del sector público.

El incumplimiento de las disposiciones de esta política antisoborno, será objeto de las medidas y sanciones previstas en la normativa vigente, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad respectiva, sin perjuicio de las acciones legales que resulten aplicables.